

**Secretaría de la Función Pública**

**Estrategia Digital Nacional**

Auditoría de Desempeño: 2017-0-27100-07-0120-2018

120-GB

***Criterios de Selección***

Criterios de selección de los efectos esperados de la fiscalización del desempeño: fortalecer los mecanismos de operación; impulsar la utilización de sistemas de medición del desempeño; fortalecer los mecanismos de control y promover la elaboración y mejora de la normativa.

Criterios para la planeación de la fiscalización:

a) Diseño de la Política Pública.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Legislación Federal.

b) Diseño Programático Presupuestal de la Política Pública.

- Acciones de Gobierno.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.

c) Rendición de Cuentas de la Política Pública.

- Informes de los entes públicos federales.
- Informes de Fiscalización de la Cámara de Diputados.
- Cuenta Pública.

***Objetivo***

Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la regulación, coordinación y evaluación del desarrollo, adopción y uso de las tecnologías de la información y comunicación para facilitar el acceso y promover su uso.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

### ***Alcance***

La auditoría correspondió al ejercicio fiscal de 2017 y comprendió la fiscalización del desempeño de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en relación con la regulación, por medio de la emisión y modificación de la normativa en materia de gobierno digital y datos abiertos, y la revisión y armonización del marco normativo de la Firma Electrónica Avanzada (e.firma), así como la determinación de los criterios técnicos para la planeación, ejecución y evaluación del presupuesto. La coordinación, mediante la suscripción de convenios con los estados, municipios, entidades y dependencias, el Plan de Digitalización y la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico. El seguimiento de los compromisos y metas establecidas en las bases de colaboración firmadas con las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal (APF); la contribución a promover el uso y la adopción de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), para eficientar la operación del sector público. En cuanto a los mecanismos transversales, se revisó el Control Interno de la secretaría para asegurar el logro de los objetivos y metas institucionales. En materia de rendición de cuentas, la información reportada sobre la estrategia de gobierno digital y datos abiertos, en los diferentes documentos; el Sistema de Evaluación del Desempeño del Programa presupuestario O005 “Regulación de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Federal”, vinculado con la operación de la SFP para desarrollar sus funciones de regulación, coordinación y seguimiento; y la colaboración de la secretaría en la implementación de medidas para el cumplimiento de las metas de los ODS.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas de la regulación, coordinación y seguimiento de la estrategia de gobierno digital y datos abiertos.

### ***Antecedentes***

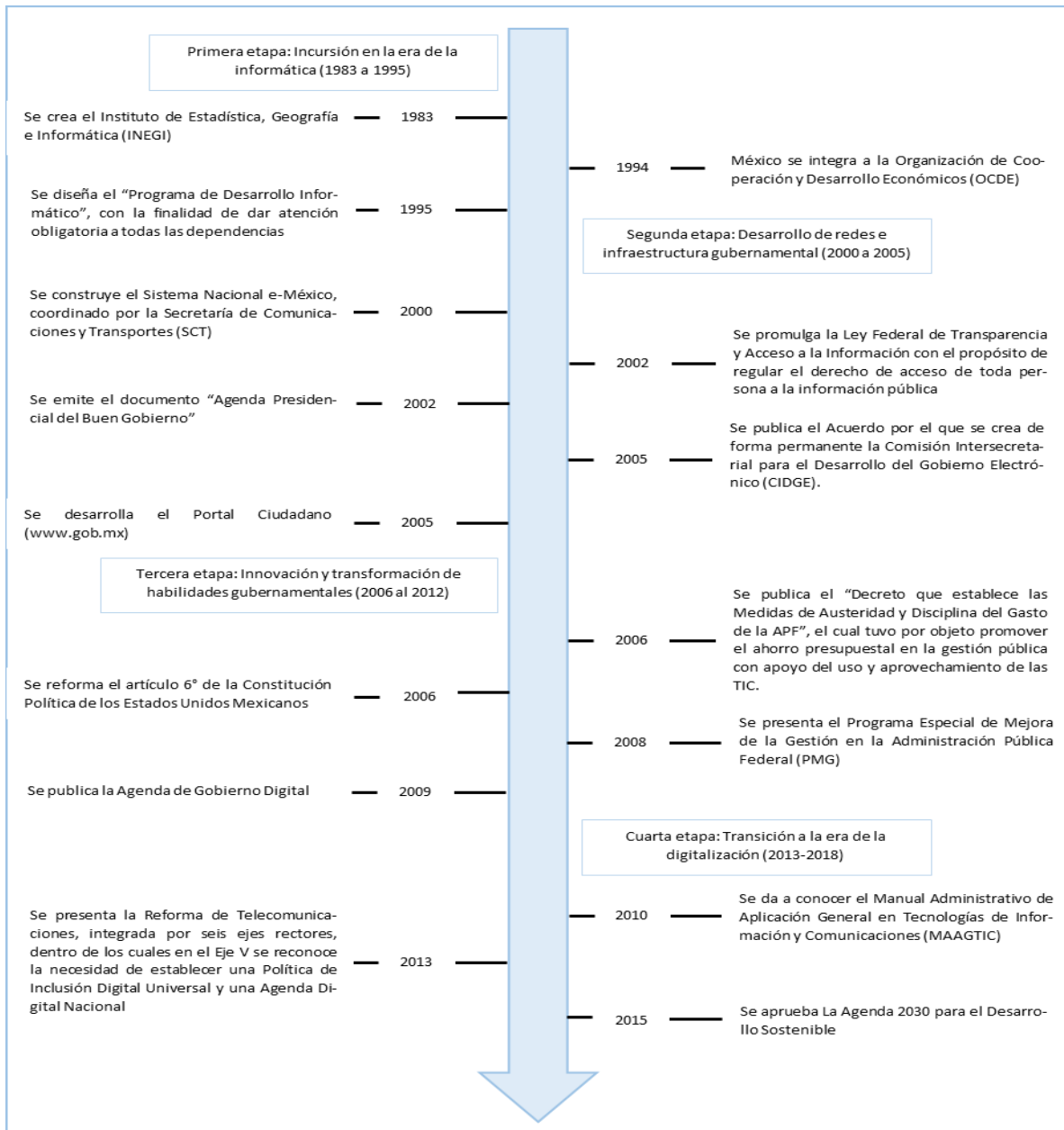
La incursión en la era de la información y la globalización se identificó en 1969, cuando se llevó a cabo la primera conexión de computadoras a distancia. Este acontecimiento promovió, a nivel mundial, importantes modificaciones en las estructuras de producción y comercialización, la reorganización de instituciones, la generación de nuevas tecnologías, lo que implicó la transformación acelerada de culturas, económica, social y políticamente, con el objetivo fundamental de alcanzar con plenitud sus potencialidades.<sup>1/</sup>

Los principales acontecimientos históricos de la estrategia de gobierno digital y datos abiertos, se muestran en el esquema siguiente:

---

<sup>1/</sup> Velazquez Ríos, Korina, Construcción de un Gobierno electrónico en México. Camino hacia la sociedad del conocimiento, disponible en: [http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/by/ce/scpd/LX/GOB\\_ELEC\\_MEXICO.pdf](http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/by/ce/scpd/LX/GOB_ELEC_MEXICO.pdf), consultado en julio del 2018.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA POLÍTICA DE ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL Y DATOS ABIERTOS  
(1983-2015)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los PND 1995-2000, 2000-2006, 2006-2012 y 2013-2018; el Programa de Desarrollo Informático 1995-2000; la Agenda del Buen Gobierno 2000-2006; el Programa de Mejora de la Gestión 2006-2012; la Agenda de Gobierno Digital 2006-2012; el PDCM 2013-2018 y el Plan de Acción de la Estrategia Digital Nacional 2013.

Con objeto de modernizar los procesos de captación, procesamiento y difusión de información acerca del territorio, la población y la economía, en 1983, se creó el Instituto de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), como instancia encargada de regular los servicios estadísticos y geográficos para que éstos suministraran información suficiente, confiable y oportuna, así como promover el uso adecuado de las tecnologías de la información en el sector público como elemento de apoyo para mejorar la eficiencia administrativa.<sup>2/</sup>

En el marco de la estrategia de modernización y, a fin de lograr una mejor inserción de la economía nacional en el mundo, en 1994, México se integró a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para trabajar conjuntamente con los países integrantes en la búsqueda de soluciones a los problemas de temas relacionados con la economía, el conocimiento y la información.

Para ello, en 1995, se diseñó un programa de carácter especial (transversal) de atención obligatoria para todas las dependencias, que definía los mecanismos para mejorar y enriquecer procesos y servicios con el uso de la tecnología para elevar la competitividad del país y los niveles de bienestar, y el documento fue denominado Programa de Desarrollo Informático.

Aun cuando los esfuerzos realizados durante la primera etapa marcaron el inicio de una política de gobierno electrónico fue hasta el año 2000 que, en los documentos de la planeación de mediano plazo, se reconoció la responsabilidad del Estado como principal promotor de las tecnologías digitales para construir las herramientas necesarias que permitieran ofrecer a la población nuevos y mejores servicios a un menor costo y con mayor pertinencia.<sup>3/</sup>

En 2005, fue publicado el Acuerdo por el que se crea de forma permanente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico (CIDGE),<sup>4/</sup> como responsable de dar seguimiento a las acciones propuestas por la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con la APF, en la materia.

En 2006, se publicó el “Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la APF”,<sup>5/</sup> cuyo objeto consistió en promover el ahorro presupuestal en la gestión pública con apoyo del uso y aprovechamiento de las TIC para evitar gastos innecesarios en la operación diaria de las dependencias y entidades de la APF.

En ese año, se reformó el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), con la finalidad de reafirmar el derecho de acceso a la información

---

<sup>2/</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Acerca del INEGI, Institución con historia; disponible en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/acercade/default.aspx>, consultado en julio de 2018.

<sup>3/</sup> H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados LXII legislatura, Planes Nacionales de Desarrollo a partir de 1983, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>, consultado en julio de 2018.

<sup>4/</sup> Presidencia de la República, Acuerdo que tiene por objeto crear en forma permanente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2005.

<sup>5/</sup> Presidencia de la República, Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 4 de diciembre de 2006.

pública y la obligación de los sujetos para publicar, en medios electrónicos y digitales, los datos referentes a su administración.

En el PND 2006-2012 se precisó la necesidad de contar con una estrategia que impulsara la digitalización de procedimientos administrativos para propiciar un suministro de servicios y bienes públicos más efectivo, a un menor costo de operación y ahorro de tiempo, así como la promoción de la transparencia para incrementar la participación ciudadana y la disminución de la brecha digital.

En 2011, México se unió a la Alianza para el Gobierno Abierto, a fin de consolidar los esfuerzos en materia de transparencia, acceso a información y combate a la corrupción, situación que dos años más tarde se traduciría en la reforma constitucional del artículo 6° y la de telecomunicaciones.

En junio de 2013 se llevó a cabo la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones con la cual se modificó el artículo 6° de la CPEUM, en el que se estableció la obligatoriedad del Estado a garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de información comunicación.

En el diagnóstico del PND 2013-2018, se identificó el limitado uso de las TIC y el beneficio que éstas pudieran aportar a la cultura, la economía, la seguridad pública y nacional, y el acceso a servicios de telecomunicaciones, por lo que se definió la estrategia transversal para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, en la que se incorporó la línea de acción “Establecer una Estrategia Digital Nacional (EDN) para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento”, ésta se incluyó como objetivo en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2013-2018, en el que se establecieron estrategias y líneas de acción para su cumplimiento, y se definieron los entes responsables de su operación.

Con el propósito de hacer efectiva esta disposición, el Ejecutivo Federal presentó el Plan de Acción de la Estrategia Digital Nacional (PAEDN), cuyo objetivo principal se orientó a promover el uso y adopción de las tecnologías de la información y la comunicación y, con ello, eficientar la operación del sector público. En este documento se determinó que su conducción estaría a cargo de la Oficina de la Presidencia de la República, por medio de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN), sus objetivos y líneas de acción serían de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la APF.

Esta etapa está orientada no sólo a mejorar la gestión gubernamental e incrementar la adopción y uso de las TIC, sino que busca potencializar las capacidades de la población para que pueda acceder a mejores oportunidades y garantizar que las TIC sean el motor de desarrollo de un país enfocado en aumentar la digitalización para que, con ello, se maximice su impacto económico, social y político en beneficio de la calidad de vida de las personas. Además, las autoridades buscaron mejorar y fortalecer las acciones antes realizadas en materia de TIC, y datos abiertos.

Respecto de la fiscalización realizada por la Auditoría Superior de la Federación a la SFP, en el tema de la estrategia de gobierno digital y datos abiertos, no se han realizado revisiones con anterioridad, por lo que esta revisión es la primera que se hace en la materia.

---

## **Resultados**

### **1. Emisión de la normativa en materia de gobierno digital y datos abiertos**

Para este resultado, se evaluaron dos aspectos: a) emisión y actualización de la normativa para regular la estrategia de gobierno digital y datos abiertos, y b) Revisión y armonización de la normativa de la Firma Electrónica Avanzada.

#### **a) Emisión y actualización de la normativa para regular la estrategia de gobierno digital y datos abiertos**

Se verificó que, a 2017, la SFP tomó como referencia el “Informe de Diagnóstico y Prospectiva de la Estrategia Digital Nacional”, diseñado por la CEDN, en el que se identificó la limitada normativa y la falta de un programa especial de herramientas de política pública, para la implementación de las TIC y la elaboración de su marco normativo.

Se comprobó que, en ese año, la secretaría emitió los “Criterios Técnicos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado que hayan adquirido el carácter de fuente de confianza” y modificó la “Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos”, estas normas tuvieron como finalidad coadyuvar al objetivo de transformación gubernamental de la EDN y atender el compromiso internacional en materia de datos abiertos, debido a que el país se unió a la Carta Internacional de Datos Abiertos, además, con la finalidad de aumentar la transparencia y rendición de cuentas, y fomentar la participación ciudadana y fortalecer la democracia. Por medio de dichas disposiciones, la SFP coordinó el establecimiento de políticas y programas en las entidades y dependencias de la APF, en materia de gobierno digital y datos abiertos.

Para el mismo año, la dependencia cumplió con el indicador de proceso denominado “Estrategias y marcos normativos que apoyen la implementación de la Estrategia Digital Nacional”, establecido en su Programa Estratégico Institucional (PEI) 2017, debido a que elaboró las propuestas de los instrumentos normativos; se remitieron a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su revisión y aprobación; por medio de la COFEMER se revisaron y, finalmente, se procedió a la solicitud para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Asimismo, en 2017, la secretaría acreditó, mediante el acta de la 11ª reunión ordinaria de la Subcomisión de Identidad Digital y Firma Electrónica, que revisó y modificó el “Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias”, en coordinación con la SEGOB, dicha situación se corroboró por medio de la publicación en el DOF de fecha 23 de julio de 2018.

En el periodo 2014-2017, la SFP emitió 56 disposiciones, como se muestra en el cuadro siguiente:

## NORMATIVA EMITIDA POR LA SFP, 2014-2017

Tema	2014	2015	2016	2017	Total
Total	2	16	37	1	563/
Gobierno Digital	2	14	38	1	54
Criterios técnicos	0	0	0	1	1
Guías	0	11	35	0	46
Disposiciones administrativas	2	3	31/	0	7
Datos Abiertos	0	2	0	0	2
Criterios técnicos	0	0	0	0	0
Guías	0	1	0	12/	1
Disposiciones administrativas	0	1	0	0	1

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con la información proporcionada por la SFP mediante el oficio núm. UCEGP/209/1006/2018 del 1 de noviembre de 2018.

- 1/ Se incluye la modificación del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
- 2/ Se refiere a la modificación de la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos
- 3/ Se contabilizaron sólo las emitidas, no considera las modificaciones.

De las disposiciones emitidas, 83.9% (47) corresponden a guías, 14.3% (8) a disposiciones administrativas y 1.8% (1) a criterios técnicos. El año con mayor número de normativa emitida fue 2016, ya que representa 66.1% (37) del total a 2017. Las normas publicadas incluyeron las políticas y disposiciones para la EDN; Ventanilla Única Nacional; Firma Electrónica Avanzada (e.firma); accesibilidad Web; sello de excelencia en gobierno digital; fuente de confianza, así como guías de datos abiertos y del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE), por lo que cumplió con su atribución de regular la estrategia de gobierno digital y datos abiertos.

#### b) Revisión y armonización de la normativa de la Firma Electrónica Avanzada

Se verificó que, en 2017, la SFP contó con la Subcomisión de Identidad Digital y Firma Electrónica, la cual en su sesión 11ª presentó para revisión las "Disposiciones Generales que establecen los mecanismos de identificación digital y control de acceso que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado". No obstante, la secretaría no acreditó que ante la emisión de dichas disposiciones se revisara y, en su caso, se realizara la armonización del marco normativo para promover el uso de la e.firma.

Como hechos posteriores, la secretaría justificó un impedimento legal y material para la implementación de acciones de mejora respecto de la observación que la ASF determinó dentro del proceso de fiscalización; lo anterior, debido a que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se reformó mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, en el que se deroga la atribución de la SFP de definir las políticas de gobierno digital, establecida en el artículo 37 del referido ordenamiento legal, transfiriéndola a la Oficina de la Presidencia de la República (OPR), lo cual se acreditó con la referida reforma, así como con la suscripción del Acuerdo de traspaso de recursos



humanos, materiales y financieros entre dichas dependencias, firmado el 28 de diciembre de 2018, por lo que no se emitió una recomendación al desempeño.

Sin embargo, la ASF considera que la entidad que asumió la facultad mencionada podría tomar en cuenta las áreas de mejora identificadas en la auditoría, en términos de la elaboración de un diagnóstico en el marco de la operación de la e.firma para identificar las disposiciones normativas que se deben armonizar, a fin de promover su uso.

## 2. Criterios técnicos para el presupuesto destinado a las TIC

Se constató que, en 2017, la SFP, en coordinación con la SHCP, determinó que los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la APF, y el Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, son los criterios técnicos que siguieron las instituciones para la planeación, ejecución y evaluación del presupuesto destinado a las TIC.

De acuerdo con los criterios técnicos establecidos por la SFP y la SHCP, el proceso para el presupuesto en materia de TIC es el siguiente:



FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en el Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

Se constató que, como resultado de la revisión de los estudios de factibilidad presentados por las instituciones, en 2017, la SFP emitió dictamen técnico favorable para 28 proyectos en materia de TIC. El total de presupuesto por erogar en estos fue de 797,032.1 miles de pesos, recursos que se consideraron en la suficiencia presupuestaria de las instituciones. Del total de proyectos, 42.9% (12) se alinearon al PGCM 2013-2018 y 89.3% (25) a la EDN.

Para el presupuesto en materia de TIC, las instituciones elaboran un estudio de factibilidad, que contiene el costo-beneficio y la justificación de los proyectos en los que pretenden erogar recursos; el cual se envía a la SFP para su revisión y emisión del dictamen técnico correspondiente, finalmente, este dictamen se envía a la SHCP para que elabore su pronunciamiento.

La ASF determinó que, en 2017, la SFP, en coordinación con la SHCP, definió los criterios que debían seguir las entidades y dependencias para la planeación, ejecución y evaluación del presupuesto destinado a las TIC; asimismo, revisó y dictaminó el 100.0% de los proyectos en materia de TIC que le fueron remitidos para su revisión.

### **3. Coordinación de la estrategia de gobierno digital y datos abiertos con entidades federativas y municipios**

La Ventanilla Única Nacional (VUN) es el punto de contacto digital que permite ofrecer trámites del Gobierno a la ciudadanía accesibles mediante diferentes canales de atención y en un portal electrónico amigable, de fácil acceso y con altos estándares de seguridad de información.

El Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE) es una biblioteca nacional de información sobre trámites y servicios gubernamentales que permite la creación de cadenas de interoperabilidad y agilizar el intercambio de información y su actualización inmediata, entre el gobierno y los ciudadanos.

Los datos abiertos del gobierno son recursos de valor público que contribuyen a impulsar el crecimiento económico, fortalecer la competitividad y promover la innovación, incrementar la transparencia y rendición de cuentas, así como fomentar la participación ciudadana y detonar una mayor eficiencia gubernamental y mejora de los servicios públicos.

El presente resultado se analizó en tres apartados: a) Convenios de coordinación y colaboración de la VUN, b) Convenios de coordinación en materia de datos abiertos y c) Convenio de colaboración con el Consejo Coordinador Empresarial.

#### **a) Convenios de coordinación y colaboración de la VUN**

Se verificó que, en 2017, de las 32 entidades federativas, la SFP mantuvo vigentes convenios de coordinación y colaboración con 81.3% (26), ya que la Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Morelos y Nayarit, fueron los estados con los que no se tuvo instrumento de coordinación. Como resultado de la firma de éstos, los estados integraron 610 trámites y servicios en la ventanilla, como se muestra en el cuadro siguiente:

ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INTEGRARON TRÁMITES Y  
SERVICIOS EN LA VUN, 2017  
(Trámites y servicios)

Entidad Federativa	Trámites y servicios
Total	610
Aguascalientes	5
Baja California	4
Baja California Sur	6
Campeche	0
Chiapas	55
Chihuahua	16
Coahuila	34
Colima	27
Durango	0
Hidalgo	30
Jalisco	87
Michoacán	0
Nuevo León	5
Oaxaca	30
Puebla	50
Querétaro	14
Quintana Roo	8
San Luis Potosí	8
Sinaloa	12
Sonora	0
Tabasco	0
Tamaulipas	75
Tlaxcala	49
Veracruz	12
Yucatán	77
Zacatecas	6

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública mediante el oficio núm. UCEGP/209/1006/2018 del 1 de noviembre de 2018.

Se identificó que de los 26 gobiernos estatales con los que tenía convenios vigentes, 21 estados integraron y publicaron 610 trámites y servicios en la ventanilla, entre los que destacan el acta de nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción; constancias de estudios, de propiedad, de no antecedentes penales, de no inhabilitación; pago de impuestos estatales, sobre nóminas, vehicular, por servicios de hospedaje, tenencia, de servicio de agua, del ISR intermedio, por la venta de bienes inmuebles; copias certificadas de escrituras, de pagos de control. Las entidades federativas que más trámites integraron fueron seis: Jalisco, Yucatán, Tamaulipas, Chiapas, Puebla y Tlaxcala, las cuales representaron 64.4% (393) de los 610 trámites y servicios incorporados a la VUN.

Para ese año, no se elaboraron planes anuales de trabajo en la materia que permitieran cuantificar el avance de los involucrados en la incorporación de sus trámites, servicios y conjuntos de datos abiertos.

Como hechos posteriores al ejercicio en revisión, se verificó que con fechas 14 de noviembre; 6 de septiembre; 18 de septiembre y 18 de julio de 2018, la SFP firmó cuatro convenios de coordinación y colaboración para la implementación de la VUN en las entidades federativas

de Guanajuato; Guerrero; Estado de México, y Nayarit, entidades federativas con las que no tenía instrumentos en la materia en 2017. En tanto que con la Ciudad de México y Morelos, la secretaría mantuvo comunicación encaminada a la suscripción de este tipo de instrumentos, por medio de oficios y correos electrónicos, con la finalidad de formalizar las actividades de colaboración que venían realizando en la materia.

Asimismo, para 2018, las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo de la VUN de los estados para cumplir con los compromisos establecidos en los convenios fueron: estado de trámites; madurez en la digitalización de trámites; trámites por digitalizar; proyectos de normatividad del gobierno digital; trámites a integrar en gob.mx; proyectos en materia de interoperabilidad; acciones para generar y administrar los trámites desde su propia infraestructura; acciones para implantar y promover los medios de identificación electrónica; proyectos especiales de gobierno digital y para promover el uso de las TIC en el gobierno; acciones para promover la VUN [www.gob.mx](http://www.gob.mx), y acciones para compartir mejores prácticas, por lo que se solventó lo observado.

b) Convenios de coordinación en materia de datos abiertos

Para la política de datos abiertos, se firmaron instrumentos con 87.5% (28) de las 32 entidades federativas, 0.4% (10) de los municipios y la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, como consecuencia de su ejecución, a 2017, se habían publicado 957 conjuntos de datos, el detalle se muestra a continuación:

## DATOS ABIERTOS PUBLICADOS, 2017

Involucrado	Conjunto de datos
Total	957
Entidades Federativas	820
Aguascalientes	0
Baja California	3
Baja California Sur	0
Campeche	0
Chiapas	0
Chihuahua	0
Coahuila	7
Colima	99
Durango	0
Hidalgo	7
Jalisco	290
Estado de México	35
Michoacán	0
Morelos	9
Nuevo León	0
Oaxaca	24
Puebla	295
Querétaro	3
Quintana Roo	0
San Luis Potosí	0
Sinaloa	0
Sonora	7
Tabasco	0
Tamaulipas	0
Tlaxcala	0
Veracruz	31
Yucatán	0
Zacatecas	10
Municipios	130
Ahome, Sinaloa	11
Minatitlán, Veracruz	17
Reynosa, Tamaulipas	17
Solidaridad, Quintana Roo	0
Torreón, Coahuila de Zaragoza	10
Veracruz, Veracruz	39
Victoria, Tamaulipas	5
Xalapa, Veracruz	16
Juárez, Chihuahua	7
San Pedro Garza García, Nuevo León	8
Otros	7
Auditoría Superior del Estado de Chihuahua	7

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con la información proporcionada por la SFP mediante el oficio núm. UCEGP/209/1006/2018 del 1 de noviembre de 2018.

Se constató que, a 2017, se habían publicado 957 conjuntos de datos abiertos, en los que se incluyeron, principalmente, el plan de apertura institucional; información estadística sobre temas como educación, economía, desarrollo social; presupuesto; medio ambiente; obras públicas, entre otros. La concentración mayor de datos se encontraba en las entidades federativas con 85.7% (820), los municipios alcanzaron 13.6% (130) y en la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua 0.7% (7).

Respecto de las entidades federativas con las que no se habían suscrito convenios en la materia, la SFP acreditó que, en 2017, contó con la Subcomisión de Vinculación con Estados y Municipios, perteneciente a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico (CIDGE), constituido como otro instrumento de colaboración, con el que impulsó la vinculación de los tres órdenes de gobierno en la Estrategia Digital Nacional, mediante el envío de la convocatoria a los gobiernos estatales y municipales para asistir a la 5ª sesión de la subcomisión del 5 de julio de 2017, con la cual logró coordinar los avances de la estrategia de integración de la VUN y del plan de trabajo de datos abiertos. Además, en la reunión identificó como prioridad la publicación de datos estatales y municipales sobre catastros y registros públicos. Los participantes de la sesión fueron representantes de gobiernos estatales y municipales, así como de algunas instituciones de la APF.<sup>6/</sup> A pesar de que la Ciudad de México y Morelos no suscribieron convenios de colaboración con la SFP, se coordinaron con ésta por medio de la subcomisión.

Como hechos posteriores, se verificó que con fechas 18 de julio, 6 y 7 de septiembre de 2018, se suscribieron tres instrumentos de coordinación en datos abiertos con los estados de Guanajuato, Guerrero y Nayarit; en tanto que la Ciudad de México mantuvo contacto con la dependencia, a fin de formalizarlo.

c) Convenio de colaboración con el Consejo Coordinador Empresarial.

En 2017, la SFP tenía vigente el Convenio de Colaboración con el Consejo Coordinador Empresarial, que tiene como objetivo el desarrollo de acciones para la implementación de mejores prácticas, a fin de que la administración pública sea eficiente; prevenir y combatir la corrupción en el ámbito público y privado; así como la transparencia e integridad del ejercicio del gobierno. Se comprobó que, para dar cumplimiento al instrumento, en ese año, la dependencia hizo una consulta para tener la opinión de los usuarios respecto de los trámites y servicios de las dependencias; realizó un foro para identificar y poner en práctica medidas que inhiban la comisión de actos de corrupción en el contacto entre las empresas y el gobierno, y elaboró un mapa de trámites y servicios para dar seguimiento a las acciones de mejora comprometidas por las instituciones.

#### 4. Coordinación de la estrategia de gobierno digital y datos abiertos con las entidades y dependencias de la APF

En 2017, la SFP contó con el Plan Anual de Digitalización, implementado en las dependencias y entidades de la APF, en el que se incluyeron metas para la digitalización de trámites de las instituciones. Se identificó que, mediante la operación del plan, se obtuvieron los resultados siguientes:

---

<sup>6/</sup> Oficina de la Presidencia de la República; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Economía; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Servicio de Administración Tributaria; Registro Nacional de Población, y Conferencia Nacional de Gobernadores, como integrantes de la Subcomisión de Vinculación con Estados y Municipios.

PLAN ANUAL DE DIGITALIZACIÓN 2017  
(unidades y porcentaje)

Denominación	Meta programada	Meta alcanzada	Cumplimiento (%)
Fichas informativas	3,220	2,607	80.1
Formatos descargables a formularios web	720	945	131.3
Formularios web	400	400	100.0
Trámites acumulados	5,774	5,405	93.6

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con información proporcionada por la SFP mediante el oficio núm. UCEGP/209/1006/2018 del 1 de noviembre de 2018.

Se comprobó que, en ese año, se integraron 2,607 fichas informativas de las 3,220 programadas, lo que representó un cumplimiento de 80.1%, debido a que las instituciones solicitaron y justificaron la baja de 131 trámites y 482 fueron cancelados, conforme a lo señalado por la COFEMER. En la conversión de formatos descargables a formularios web, se logró 31.3% más de lo proyectado, ya que se modificaron 945 de los 720 formatos establecidos. Asimismo, se agregó 100.0% (400) de los formularios web previstos al portal electrónico del gobierno. Finalmente, los trámites digitalizados acumulados ascendieron a 5,405, lo que significó 93.6% de los 5,774 planeados para ese ejercicio fiscal.

Para coadyuvar al cumplimiento del Plan de Digitalización, en 2017, la secretaría impartió talleres y proporcionó asistencia a servidores públicos de las entidades y dependencias de la APF, en materia de servicios digitales, en los temas siguientes:

## TALLERES Y ASISTENCIAS PROPORCIONADAS POR LA SFP, 2017

Tema	Número de asistentes	Número de dependencias
Total	1,082	241
Taller	443	96
Formatos descargables- formularios web	51	25
Mejora e innovación continua	392	71
Asesoría	639	145
Introducción a la implementación de gráfica base	399	59
Incorporación ficha trámite	240	86

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública mediante el oficio núm. UCEGP/209/1006/2018 del 1 de noviembre de 2018.

Se constató que, en 2017, en los talleres realizados por la SFP participaron 443 servidores públicos, de 96 dependencias y entidades de la APF. En las asesorías de implementación de gráfica base e incorporación ficha trámite, se presentaron 639 funcionarios de 145 instituciones. Con estas actividades se coadyuvó en la integración de los trámites y servicios a la Ventanilla Única Nacional (VUN), por parte de la APF, a fin de cumplir con las metas establecidas en el Plan Anual de Digitalización. Las 241 entidades y dependencias participantes en los talleres y asesorías representaron el 76.5% de las 315 que conformaron la APF.

La secretaría identificó las 74 <sup>2/</sup> instituciones restantes de digitalizar trámites y servicios, con base en los siguientes criterios: los más buscados en internet; de mayor frecuencia de uso reportado por las instituciones a la COFEMER; relacionados con las prioridades nacionales; vinculados con sectores estratégicos que enuncian Organismos de Cooperación Internacional; prioritarios para la institución; incluidos en el Programa Bianual de Mejora Regulatoria de la COFEMER con objetivo de la digitalización; en estados de digitalización específicos; incluidos en el plan de trabajo de comunicación digital, y aquellos que fueron publicados en el año anterior propuestos para aplicación de mejora continua e innovación, establecidos en la Guía para la estandarización y certificación de los trámites digitales con el Sello de Excelencia en Gobierno Digital y con los cuales se elaboró el Plan de Digitalización de 2017.

Para el seguimiento del citado plan, en 2017, la SFP realizó dos sesiones ordinarias de la CIDGE, las cuales contaron con el quórum requerido, ya que asistieron 18 de sus integrantes y 12 invitados. Los participantes de las reuniones pertenecían a 31 dependencias y entidades de la APF de 63.6% (28) de los ramos establecidos en el PEF 2017. La participación en los ramos administrativos fue de 88.5%, ya que asistieron 23 de sus 26 coordinadoras de sector. En el caso de las empresas productivas del Estado y las entidades de control directo asistieron representantes del 100.0% de éstas. En las sesiones, la secretaría informó a las instituciones sobre los avances de las metas de digitalización en los trámites y servicios gubernamentales, se presentó el programa de trabajo anual y se establecieron acuerdos. Se comprobó que, de los 5 acuerdos establecidos, 40.0% (2) se cumplieron, los cuales se referían a la creación de

<sup>2/</sup> En el Plan Anual de Digitalización, se incluyeron sólo las entidades y dependencias que cuentan con trámites y servicios susceptibles de digitalización.



una Subcomisión de Ciberseguridad y al cierre del Plan de Digitalización 2017, y 60.0% (3) se encontraban en proceso, pertenecientes a que las dependencias garanticen a los ciudadanos su identidad, por medio del acta de nacimiento digital, la estrategia de abstención de requerir la CURP o el acta de nacimiento en papel para los trámites y servicios federales, y el Plan de Digitalización 2018.

La ASF considera que, en términos generales, en 2017, los mecanismos de coordinación implementados por la SFP, con las dependencias y entidades de la APF, para contribuir al cumplimiento de la estrategia de gobierno digital y datos abiertos, fueron suficientes, debido a que por medio de las sesiones de la CIDGE se le dio seguimiento al Plan de Digitalización, en las que se informó de los avances, por lo que impulsó el uso y aprovechamiento de las TIC, con lo que se coadyuvó al objetivo de transformación gubernamental de la Estrategia Digital Nacional.

#### 5. Seguimiento a la estrategia de gobierno digital y datos abiertos

Este resultado se presenta en dos apartados: a) Seguimiento a la estrategia de gobierno digital y datos abiertos y b) Coordinación de la observancia de la EDN.

##### a) Seguimiento a la estrategia de gobierno digital y datos abiertos

En 2017, la SFP dio seguimiento a la estrategia de gobierno digital y datos abiertos mediante los indicadores establecidos en las bases de colaboración. A ese año, estaban vigentes 25 bases, las cuales se suscribieron con la dependencia y la SHCP, en 2013, a fin de formalizar los compromisos de las entidades y dependencias de 22 ramos, relativos a las medidas de austeridad, éstas incluyeron la alineación a 96.8% (60) de las 62 líneas de acción del objetivo 5 del PGCM 2013-2018, se establecieron cuatro compromisos vinculados con la incorporación de trámites y servicios digitalizados al portal [www.gob.mx](http://www.gob.mx), y la habilitación de procedimientos para proveer en la Ventanilla Única Nacional; desarrollos y adecuaciones de los sistemas informáticos para habilitar procesos administrativos digitalizados, uso del correo electrónico y/o la firma electrónica avanzada, con el fin de privilegiar el gobierno digital; contratación, implementación y gestión de las TIC, y mecanismos y, adecuación de los sistemas informáticos en la dependencia o entidad a fin de que se propicie la disponibilidad de información al ciudadano en forma de datos abiertos.

Para evaluar su cumplimiento, se definieron tres indicadores de desempeño ITIC.1 “Trámites y servicios digitalizados”, ITIC.2 “Procesos administrativos digitalizados” e ITIC.3 “Índice de datos abiertos”, los cuales, en 2017, tuvieron los resultados siguientes:

- ITIC.1 “Trámites y servicios digitalizados”

Las dependencias y entidades incorporaron los trámites y servicios al portal electrónico gov.mx, los cuales deben cumplir con las características establecidas por la Ventanilla Única Nacional. Se trata de un indicador descendente, por lo que el valor de la meta debe ser en el mismo sentido y tendiente a 0. Los resultados obtenidos en 2017 se muestran en el cuadro siguiente:

TRÁMITES Y SERVICIOS DIGITALIZADOS, 2017

Denominación	Ramo	Instituciones	Trámites y servicios digitalizados (a)	Trámites y servicios de la dependencia o entidad programados (b)	Valor del indicador (%) (c) C=((a/b)*100)
Total	25	137	4,340	6,303	68.9
Presidencia de la República	2	1	1	1	100.0
Gobernación	4	5	79	102	77.5
Relaciones Exteriores	5	1	1	2	50.0
Hacienda y Crédito Público	6	12	133	291	45.7
Defensa Nacional	7	1	1	1	100.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8	5	18	47	38.3
Comunicaciones y Transportes	9	20	104	133	78.2
Economía	10	5	21	82	25.6
Educación Pública	11	13	3,455	4,571	75.6
Salud	12	20	92	414	22.2
Trabajo y Previsión Social	14	2	4	4	100.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	2	3	3	100.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	5	28	33	84.9
Procuraduría General de la República	17	2	2	2	100.0
Energía	18	3	23	20	115.0
Desarrollo Social	20	7	56	57	98.3
Función Pública	27	1	2	3	66.7
Consejería Nacional de Ciencia y Tecnología	38	18	57	65	87.7
Comisión Reguladora de Energía	45	1	72	209	34.5
Comisión Nacional de Hidrocarburos	46	1	73	99	73.7
Entidades No Sectorizadas	47	4	19	24	79.2
Cultura	48	5	53	64	82.8
Instituto Mexicano del Seguro Social	50	1	3	24	12.5
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	51	1	23	35	65.7
Comisión Federal de Electricidad	53	1	17	17	100.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en la información reportada en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. XIV. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 - Avance en el cumplimiento de compromisos en Bases de Colaboración 2017.

En este indicador 25 ramos reportaron los avances, correspondientes a 137 entidades y dependencias de la APF; no obstante, en 20.0% (5) de los ramos no se identificó la suscripción de bases de colaboración. Además, se comprobó que, para ese año, se digitalizaron 4,340 trámites y servicios de los 6,303 que las instituciones identificaron como susceptibles, la ASF estimó que el cumplimiento de la meta fue de 68.9%.

- ITIC.2 “Procesos administrativos digitalizados”

El indicador se basa en todos los procesos administrativos susceptibles de mejorar, sistematizar y digitalizar, los cuales se encuentran en las instituciones. La meta será ascendente y tendiente a 100.0%. En 2017, las entidades y dependencias reportaron el avance siguiente:

PROCESOS ADMINISTRATIVOS DIGITALIZADOS, 2017

Denominación	Ramo	Número de dependencias y entidades	Procesos administrativos optimizados digitalizados	Total de procesos optimizados de la dependencia o entidad programados	Valor del indicador (%)
Total	25	213	2,008.6	2,498	80.4
Presidencia de la República	2	1	17	17	100.0
Gobernación	4	8	73	49	149.0
Relaciones Exteriores	5	1	1	1	100.0
Hacienda y Crédito Público	6	16	210	256	82.0
Defensa Nacional	7	1	1	1	100.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8	14	65	83	78.3
Comunicaciones y Transportes	9	26	312.6	395	79.1
Economía	10	10	62	96	64.6
Educación Pública	11	20	200	246	81.3
Salud	12	32	194	261	74.3
Trabajo y Previsión Social	14	5	21	26	80.8
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	6	29	39	74.4
Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	7	54	79	68.4
Procuraduría General de la República	17	1	14	30	46.7
Energía	18	7	76	93	81.7
Desarrollo Social	20	8	88	122	72.1
Turismo	21	4	112	118	94.9
Función Pública	27	1	7	6	116.7
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	37	1	18	29	62.1
Consejería Nacional de Ciencia y Tecnología	38	27	275	339	81.1
Comisión Reguladora de Energía	45	1	1	2	50.0
Entidades No Sectorizadas	47	4	44	51	86.3
Cultura	48	10	105	118	89.0
Instituto Mexicano del Seguro Social	50	1	2	2	100.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	51	1	27	39	69.2

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en la información reportada en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. XIV. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 - Avance en el cumplimiento de compromisos en Bases de Colaboración 2017.

Se constató, que en 2017, en el indicador de procesos administrativos digitalizados, 25 ramos reportaron resultados, correspondientes a 213 entidades y dependencias de la APF, sin embargo, se identificó que 12.0% (3) de los ramos no suscribieron bases de colaboración. En ese año, se digitalizaron 2,008.6 procesos administrativos de un total de 2,498, por lo que se estimó que a nivel general, se logró un avance de 80.4% en la sistematización de los procesos institucionales de la APF.

- ITIC. 3 “Índice de datos abiertos”

En los datos abiertos se analizan sus características, para darles un puntaje y determinar su nivel de prioridad. En este indicador la medición es acumulativa y el valor de la meta debe ser tendiente a 100.0%. Para 2017, las instituciones obtuvieron los resultados siguientes:

ÍNDICE DE DATOS ABIERTOS, 2017

Denominación	Ramo	Dependencias y entidades	Número de grupos de datos abiertos prioritarios liberados	Número de grupos de datos identificados como prioritarios	Valor del indicador (%)
Total	26	218	2,457.2	2,575	95.4
Presidencia de la República	2	1	14	14	100.0
Gobernación	4	9	190	229	83.0
Relaciones Exteriores	5	1	55	49	112.2
Hacienda y Crédito Público	6	19	278	278	100.0
Defensa Nacional	7	1	8	8	100.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8	13	177	196	90.3
Comunicaciones y Transportes	9	26	247.2	247	100.1
Economía	10	9	74	76	97.4
Educación Pública	11	19	93	108	86.1
Salud	12	33	377	439	85.9
Trabajo y Previsión Social	14	5	45	45	100.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	5	26	26	100.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	7	143	143	100.0
Procuraduría General de la República	17	1	3	3	100.0
Energía	18	8	153	158	96.8
Desarrollo Social	20	9	119	119	100.0
Turismo	21	4	110	110	100.0
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	37	1	5	3	166.7
Consejería Nacional de Ciencia y Tecnología	38	26	151	160	94.4
Comisión Reguladora de Energía	45	1	27	27	100.0
Comisión Nacional de Hidrocarburos	46	1	10	10	100.0
Entidades No Sectorizadas	47	6	79	44	179.5
Cultura	48	10	40	47	85.1
Instituto Mexicano del Seguro Social	50	1	8	8	100.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	51	1	18	21	85.7
Comisión Federal de Electricidad	53	1	7	7	100.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en la información reportada en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. XIV. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 - Avance en el cumplimiento de compromisos en Bases de Colaboración 2017.

Se constató que el avance del índice de datos abiertos correspondió a 218 entidades y dependencias de la APF, pertenecientes a 26 ramos, las cuales liberaron 95.4% (2,457.2) grupos de datos de los 2,575 que identificaron como prioritarios. Sin embargo, 19.2% (5) de las instituciones que reportaron avances no suscribieron bases de colaboración.

La ASF verificó que los tres indicadores permitieron medir el avance anual de las dependencias y entidades de la APF en la digitalización de sus trámites, servicios y procesos administrativos, así como la incorporación de conjuntos de datos en la plataforma electrónica para consulta

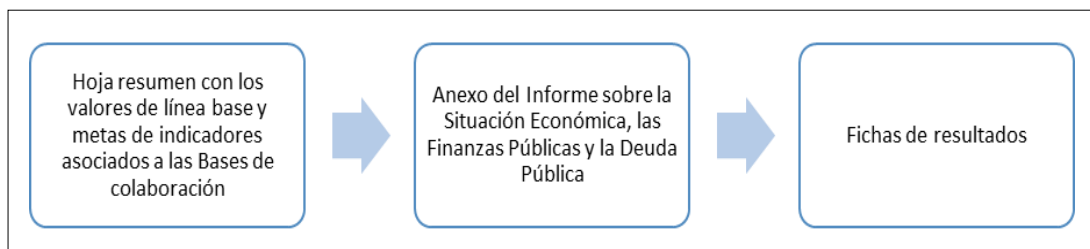
de la ciudadanía, lo cual contribuye a la modernización y mejora de la prestación de los servicios públicos, y al cumplimiento de 96.8% (60) de las 62 líneas de acción del objetivo 5 del PGCM 2013-2018.

En el periodo 2014-2017, los trámites y servicios digitalizados en las entidades y dependencias de la APF presentaron una tasa media de crecimiento anual de 49.0%, al pasar de 1,311.4 en 2014 a 4,340 en 2017. En cuanto a los procesos administrativos digitalizados, las instituciones aumentaron éstos en 11.3% cada año, ya que en 2014 se digitalizaron 1,455.3 y, para 2017, fueron 2,008.6. Los conjuntos de datos abiertos prioritarios liberados por las instituciones se incrementaron 54.4% en promedio anual, ya que pasaron de 667.0 a 2,457.2 en el mismo periodo.

Por lo anterior, la ASF determinó que, en 2017, la SFP dio seguimiento a la estrategia de gobierno digital y datos abiertos, por medio de los indicadores definidos en las bases de colaboración, los cuales, con base en la información que remitieron las dependencias y entidades a la secretaría, evidenciaron avances adecuados, ya que de mantenerse en las mismas condiciones se lograrán las metas proyectadas a 2018. Cabe precisar que, de acuerdo con las cláusulas establecidas en las bases, es responsabilidad de las dependencias dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos e indicadores determinados en éstas.

Adicionalmente, en 2017, la SFP analizó los resultados reportados, para el cuarto trimestre del ejercicio 2016, por las dependencias y entidades de la APF. El análisis consistió en la revisión de documentos, como se muestra en el esquema siguiente:

#### ANÁLISIS DEL REPORTE DE LOS INDICADORES DE LAS BASES DE COLABORACIÓN



FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con la información proporcionada por la SFP mediante el oficio núm. UCEGP/209/1006/2018 del 1 de noviembre de 2018.

Como resultado del análisis, en 2017, la dependencia identificó que las instituciones no reportaron avances o que éstos fueron inferiores a la meta programada, así como la falta de formalización de valores de sus variables e inconsistencias entre las variables reportadas y planeadas, como mecanismo de seguimiento envió oficios a 80 instituciones, a las que solicitó solventar las fallas encontradas y documentar los valores de sus indicadores.

b) Coordinación de la observancia

La SFP no acreditó que, en 2017, realizó actividades que le permitieran la coordinación de las acciones para la observancia de la EDN, debido a que señaló que “la institución encargada del seguimiento de las líneas de acción contenidas en la Estrategia Digital Nacional es la Oficina de la Presidencia de la República, por conducto de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN), por lo que dicha coordinación debe ser la que reporte las actividades y los resultados obtenidos para cada línea de acción de manera integral, incluyendo las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública”. Sin embargo, en el apartado 400 Subsecretaría de la Función Pública, del Manual de Organización General de la Secretaría de la Función Pública se establece esta facultad.

Asimismo, la dependencia justificó el impedimento legal y material, para la implementación de acciones de mejora respecto de la observación que la ASF determinó dentro del proceso de fiscalización, en materia de coordinación de las acciones para la observancia de la EDN; lo anterior, debido a que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se reformó mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, en el que se deroga la atribución de la SFP de definir las políticas de gobierno digital, establecida en el artículo 37 del referido ordenamiento legal, transfiriéndola a la Oficina de la Presidencia de la República (OPR), lo cual se acreditó con la referida reforma, así como con la suscripción del Acuerdo de traspaso de recursos humanos, materiales y financieros entre dichas dependencias, firmado el 28 de diciembre de 2018, por lo que no se emitió una recomendación al desempeño.

Sin embargo, la ASF considera que la entidad que asumió la facultad mencionada podría tomar en cuenta las áreas de mejora identificadas en la auditoría, en términos de establecer mecanismos de coordinación para realizar la observancia de la EDN.

**6. Promover el uso y adopción de las TIC para aumentar la eficacia del gobierno**

El análisis del resultado se presenta en tres apartados: a) Acceso y uso de las TIC en el sector gubernamental, b) Acceso y uso de los servicios gubernamentales en la sociedad por medio de las TIC y c) Inventario de datos abiertos.

a) Acceso y uso de las TIC en el sector gubernamental

Se verificó que, para 2017, la SFP estableció, en su Programa Estratégico Institucional, el indicador “Grado de instrumentación de la Estrategia Digital Nacional” para dar cuenta de manera general de la inserción de México en la sociedad de la información y el conocimiento, del cual obtuvo un resultado de 81.0%, ya que se digitalizaron 2,607 trámites y servicios de los 3,220 programados, debido a que 482 se cancelaron conforme al reporte de la COFEMER y 131 trámites se dieron de baja a petición de las instituciones con su justificación correspondiente.

La ASF revisó el resultado del indicador “Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico” (EGDI), elaborado por la ONU, el cual se estableció en el PND 2013-2018 para dar cuenta del avance de la estrategia transversal “Gobierno Cercano y Moderno”, sus componentes se refieren a los servicios digitalizados que provee el gobierno, la infraestructura en telecomunicaciones desarrollada para hacer uso de las TIC y el capital humano que promueve su uso.

Debido a que el indicador tiene una periodicidad bianual, no se presentaron resultados para 2017. Con la finalidad de estimar el valor a ese año, se revisaron los resultados reportados para el periodo 2014-2018 y, con base en la TMCA, se realizó una proyección del valor de 2017. Los resultados se presentan a continuación:

ESTIMACIÓN DEL ÍNDICE DE DESARROLLO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO, 2017

Componente	Valor
EGDI	0.6739
Servicios en línea	0.9047
Infraestructura en telecomunicaciones	0.3980
Capital humano	0.7190

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en los resultados del IDGE, reportados por la ONU.

Los resultados de la estimación denotaron que el EGDI de México en 2017 fue de 0.6739, lo cual lo ubicó en el grupo de los países con un desarrollo alto en la materia. Al respecto, se identificó que el componente de servicios en línea presentó el valor mayor, para el cual se estimó un valor de 0.9047 que, de acuerdo con la ONU, se clasifica como un país con muy alto índice de servicios gubernamentales en línea, lo cual es congruente con el avance reportado por las entidades y dependencias de la APF en cuanto al número de servicios y trámites digitalizados en 2017.

Asimismo, se analizó el comportamiento del índice en el periodo 2014-2017, el cual presentó un crecimiento promedio anual de 5.5%, al pasar de 0.5733 en 2014 a 0.6739 en 2017, como se muestra en el cuadro siguiente:

ÍNDICE DE DESARROLLO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO, 2014-2017  
(puntos y porcentajes)

Componente	2014	2016	2017
Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico	0.5733	0.6195	0.6739
Ranking	63	59	n.a.
Servicios en línea	0.6614	0.8478	0.9047
Infraestructura en telecomunicaciones	0.3139	0.3114	0.3980
Capital Humano	0.7445	0.6993	0.7109

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en los resultados del IDGE, reportados por la ONU.

n.a. No aplica

Se identificó que de 2014 a 2016, el IGDE de México mejoró y se estima que, de mantenerse en las mismas condiciones, en 2017 se posicionaría con un índice de 0.6739, con lo que se le clasificaría como un país con alto desarrollo en el tema de gobierno electrónico. Además, en el periodo de referencia, el IGDE del país mostró un crecimiento promedio anual de 5.5%, al pasar de 0.5733, en 2014 a 0.6739 en 2017, lo cual lo ha colocado en una mejor posición, en

el ámbito internacional. El componente con mayor aumento se registró en los servicios en línea.

b) Acceso y uso de los servicios gubernamentales en la sociedad por medio de las TIC

En lo referente al uso y acceso de las TIC por parte de la sociedad para acceder a los servicios gubernamentales, se definió, en el PGCM 2013-2018, el indicador “Índice de ciudadanos interactuando con su gobierno vía internet OCDE”. Se verificó que, en 2017, la OCDE no reportó avances sobre el índice; no obstante, con la revisión de su ficha técnica, se identificó que su fuente de información es el Módulo sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, realizado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). Con objeto de verificar el grado de interacción de la ciudadanía con el gobierno, en términos del acceso y uso de las TIC, para utilizar los trámites y servicios gubernamentales digitalizados, se revisó la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2017, y se obtuvieron los resultados siguientes:

RESULTADOS DE LA ENDUTIH, 2017  
(miles de personas y porcentajes)

Concepto	Población usuaria total (a)	Absoluto (b)	Relativo (%) (c)=((a)/(b))*100
Usuarios de Internet, según principales usos. Para interactuar con el gobierno	71,340.8	19,989.8	28.0
Usuarios de Internet que han realizado pagos vía Internet, según destino del pago. Servicios y trámites de gobierno	9,730.6	1,738.3	17.9

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2017.

Se identificó que, en 2017, el 28.0% de los 71,340.8 miles de usuarios de internet realizaron algún tipo de interacción con el gobierno, mientras que 17.9% de los 9,730.6 miles de usuarios de internet que realizaron un pago por ese medio, estaba relacionado con los servicios y trámites gubernamentales.

Para el periodo 2014-2017, se identificó que el comportamiento de la interacción con el gobierno por medio de las TIC, presentó un crecimiento promedio anual de 16.0%, y los usuarios que realizaron pagos de trámites y servicios gubernamentales por medio de internet descendió 9.6% en promedio anual, como se muestra en el cuadro siguiente:



INTERACCIÓN CON EL GOBIERNO POR MEDIO DE INTERNET, 2014-2017  
(porcentajes)

Concepto	2014 (a)	2015 (b)	2016 (c)	2017 (d)	TMCA
Usuarios de Internet, según principales usos. Para interactuar con el gobierno	n.d.	20.8	22.2	28.0	16.0
Usuarios de Internet que han realizado pagos vía Internet, según destino del pago. Servicios y trámites de gobierno	24.2	20.6	17.3	17.9	(9.6) 1/

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de la de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2017.

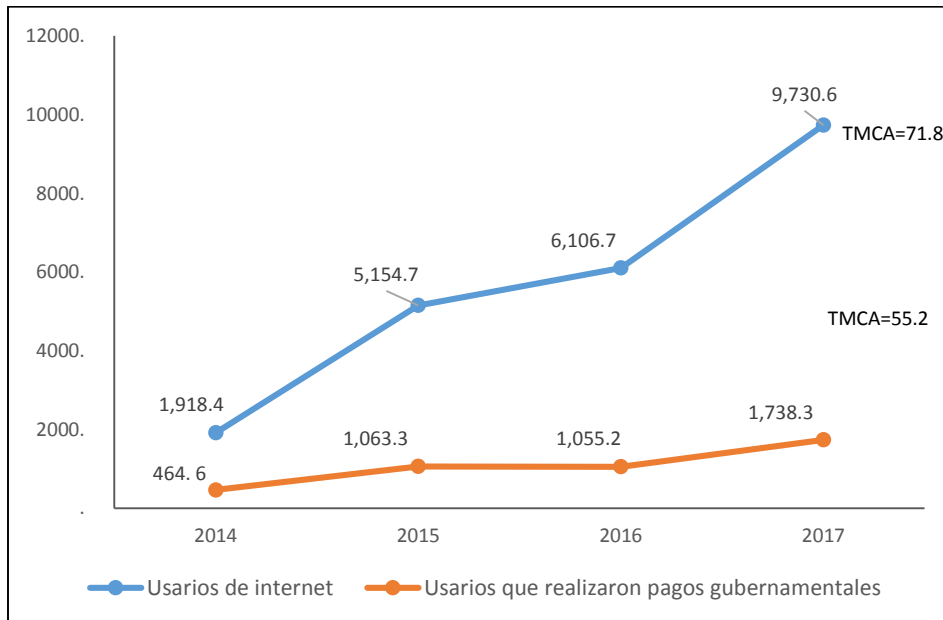
n.d. No disponible

TMCA: Tasa Media de Crecimiento Anual calculada con la fórmula siguiente:  $TMCA = \left( \frac{(d)}{(b)} \right)^{\frac{1}{2}} - 1 \times 100$

1/ Debido a que en 2014 no se registraron datos, la TMCA se calculó con la fórmula siguiente:  $TMCA = \left( \frac{(d)}{(b)} \right)^{\frac{1}{2}} - 1 \times 100$

Se identificó que, si bien el porcentaje de usuarios que interactuaron con el gobierno mediante internet presentó un incremento en el periodo, el porcentaje relacionado con los pagos de trámites y servicios gubernamentales presentó una disminución, lo cual se explica porque se verificó en la encuesta que el número de usuarios que realizaron los pagos no aumentó en la misma proporción, como se muestra en la gráfica siguiente:

USUARIOS DE INTERNET Y QUE REALIZARON PAGOS DE TRÁMITES Y SERVICIOS, 2014-2017  
(miles de personas y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2017.

Se identificó que el número de usuarios de internet presentó un crecimiento promedio anual de 71.8%, al pasar de 1,918.4 miles de personas en 2014 a 9,730.6 miles de personas en 2017, mientras que el número de usuarios que realizaron un pago de algún trámite o servicio gubernamental tuvo un crecimiento promedio anual de 55.2%, debido a que en 2014 se registraron 464.6 miles de personas y 1,738.3 miles de personas, en 2017.

c) Inventario de datos abiertos

De acuerdo al inventario institucional de datos, de 2015 a 2017, en el tema de publicación de estadísticas oficiales en calidad de datos abiertos, México ocupó el primer lugar de los países de Centroamérica. En 2015, el país ocupó la primera posición a nivel mundial, como se muestra a continuación:

## POSICIÓN DE MÉXICO EN EL INVENTARIO DE DATOS ABIERTOS, 2014-2017

Año	Posición de apertura de datos abiertos <sup>1/</sup>	
	Centroamérica	Mundial
2014	n.d.	n.d.
2015	1	1
2016	1	9
2017	1	6

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los reportes del Índice de Gobierno Electrónico

<sup>1/</sup> Este índice evalúa la cobertura y apertura de estadísticas oficiales con el objetivo de ayudar en la identificación de vacíos, la promoción de políticas de datos abiertos, e incrementar el diálogo entre oficinas nacionales de estadística y usuarios de datos. Los criterios de puntuación de esta herramienta, se evalúan en 10 elementos de cobertura (2) y apertura (3). Con relación a las categorías de datos, estas se agrupan en 21, y se dividen en 3 categorías principales: estadísticas sociales (población, salud, educación, género, crimen y pobreza); económicas (Cuentas nacionales, mano de obra, índices de precios, finanzas del gobierno, dinero y banca, comercio y balanza de pagos) y ambientales (incluyen el uso de la tierra, el uso de recursos, el uso de energía, la contaminación y el entorno construido).

De 2015 a 2017, en el tema de publicación de estadísticas oficiales en calidad de datos abiertos, México ocupó el primer lugar de los países de Centroamérica. En 2015, el país ocupó la primera posición a nivel mundial; no obstante, para 2017, su ubicación a nivel mundial mejoró, al posicionarse en el sexto lugar a nivel mundial.

Al respecto, la ASF considera que los resultados obtenidos en estos indicadores fueron favorables para posicionar al país en materia de gobierno electrónico y datos abiertos, por lo que la regulación, coordinación y seguimiento de la estrategia de gobierno digital y datos abiertos, realizada por la SFP, promovió la utilización de las TIC en los procesos de la APF, a fin de mejorar la gestión gubernamental y hacer más eficaz la entrega de servicios digitales a la ciudadanía.

## 7. Control interno

La SFP remitió la información para cada una de las cinco normas de control interno, con su análisis se obtuvieron los resultados siguientes:

### AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CINCO NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO, 2017

Número	Norma General	Elementos de Control Interno	Cumplimiento de elementos		Cumplimiento con base en la evidencia (%)
		Total	Con evidencia	Sin evidencia	
<b>Total</b>		<b>41</b>	<b>39</b>	<b>2</b>	<b>95.1</b>
Primera	Ambiente de Control	11	11	0	100.0
Segunda	Administración de Riesgos	11	9	2	81.8
Tercera	Actividades de Control	9	9	0	100.0
Cuarta	Información y Comunicación	5	4	0	100.0
Quinta	Supervisión y Mejora Continua	5	5	0	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SE, mediante el oficio número 712.2018.0672 del 19 de abril de 2018.

Se identificó que, en 2017, la SFP registró un avance de 95.1% en el establecimiento de las cinco normas de Control Interno, dado que implementó 39 de los 41 elementos que las conformaron.

En la primera norma, Ambiente de Control, se verificó que, en 2017, la SFP implementó 11 elementos de control, ya que estableció una estructura organizacional autorizada y vigente; los manuales de organización y procedimientos están actualizados y vigentes; el Código de Conducta fue congruente con el Código de Ética; promovió y difundió los valores éticos y normas de conducta; operó el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés; proporcionó capacitación continua en materia de integridad, prevención de la corrupción y administración de riesgos; contó con una estructura de vigilancia para el funcionamiento de control interno; actualizó la documentación del control interno; difundió políticas para responsabilizar al personal de sus funciones, y evaluó el desempeño del comité de ética, conforme al código en la materia.

En la segunda, Administración de Riesgos, se identificó que la SFP cumplió con 81.8% (9) de los 11 elementos de control, debido a que contó con un Programa Estratégico Institucional (PEI) con sus objetivos estratégicos correspondientes; el PEI fue comunicado en su intranet; aplicó un procedimiento formal para identificar los riesgos e informar sobre los mismos; promovió la capacitación y sensibilización de la cultura de administración de riesgos. En 18.2% (2) de los elementos de la norma segunda, no remitió evidencia que acreditara el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y la Matriz de Administración de Riesgos (MARI).

Como hechos posteriores, al ejercicio de la revisión, la secretaría acreditó la elaboración y autorización del PTAR y la MARI, con fecha 31 de enero de 2018, en los que se definieron los principales riesgos institucionales identificados.

En la tercera, Actividades de Control, se constató la implementación del 100.0% (9) de los elementos que se evaluaron, la SFP desarrolló los instrumentos y mecanismos necesarios para medir el cumplimiento de los objetivos y metas; presentó informes trimestrales del avance correspondiente al PEI; aseguró que el COCODI diera seguimiento a los temas relevantes relacionados con el logro de objetivos y metas institucionales; las operaciones estuvieron debidamente registradas y soportadas; diseñaron sistemas de información para generar información para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información; diseñaron sistemas de información basados en el uso de las TIC; se instrumentaron mecanismos para medir el avance en los resultados y se revisaron periódicamente el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

En la cuarta, Información y Comunicación, la entidad cumplió con 100.0% (5) de los elementos que se analizaron debido a que, en ese año, contó con un Plan Anual de Comunicación Interna en el que se establecieron sistemas de información diseñados para generar información relevante y de calidad; estableció un Programa Anual de Comunicación Social; estableció mecanismos de comunicación interna y externas para difundir la información relevante y de calidad; y realizó el registro de acuerdos y compromisos, correspondientes a las reuniones del Órgano de Gobierno, de Comités Institucionales y de grupos de alta dirección.

Por lo que respecta a la quinta norma, Supervisión y Mejora Continua, la secretaría acreditó la implementación de los cinco elementos que la conforman, ya que contó con actividades de

control con supervisión permanente y mejora continua, a fin de mantener y elevar su eficiencia y eficacia; verificó y evaluó a los servidores públicos responsables de cada nivel de Control Interno; realizó autoevaluaciones del control interno y fueron presentados los resultados en las sesiones del COCODI, e informó a su personal respecto de los problemas de control interno.

Con base en lo anterior, se determinó que la dependencia contó con los instrumentos que le permitieran avanzar en la constitución de un sistema de control interno que le permita tener una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas institucionales, por lo que se solventa lo observado.

## **8. Rendición de cuentas**

El resultado se presenta en dos apartados: a) Rendición de cuentas de las prioridades establecidas en la estructura programática del PEF y b) Clasificación programática y ejercicio del presupuesto.

### **a) Rendición de cuentas de las prioridades establecidas en la estructura programática del PEF**

En 2017, la SFP reportó, en términos generales, las actividades realizadas en el marco de la estrategia de gobierno digital y datos abiertos de la APF, mediante la regulación, coordinación y seguimiento de dicha estrategia, debido a que informó sobre la emisión de disposiciones normativas; de la implementación de mecanismos de coordinación con las suscripción de convenios, así como de los resultados de las dependencias, derivados de las bases de colaboración, por lo que rindió cuentas respecto de la definición de la política de gobierno digital, en el ámbito de las dependencias y entidades de la APF.

Se comprobó que, en los informes trimestrales y la Cuenta Pública, la SFP reportó los resultados y avance de los 7 indicadores de la MIR del Pp O005, los cuales cumplieron las metas establecidas para 2017, debido al aumento de los proyectos de mejora gubernamental concluidos, un número mayor de entidades y dependencias optimizaron, estandarizaron y simplificaron sus procesos, y se impartieron cursos de capacitación virtual para operadores de CompraNet.

### **b) Clasificación programática y ejercicio del presupuesto**

En el mismo año, se reportó que la SFP erogó 1,551,644.7 miles de pesos, de los que 233,828.2 miles (15.1%) correspondieron al Pp O005 “Regulación de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Federal”. Se identificó que de los 233,828.2 miles de pesos erogados por el O005, 21.3% (49,831.6 miles de pesos) fueron ejercidos por la Unidad de Gobierno Digital, monto superior en 7.9% de los 227,157.5 miles de pesos aprobados, proporcionó la evidencia documental de las diferencias identificadas de los programas; por lo que se determinó que las causas de las variaciones se debieron a la asignación de recursos para la continuidad del servicio de centro de atención para el soporte a la operación del portal [www.gob.mx](http://www.gob.mx) y los servicios especializados en sitio para el apoyo y análisis de proyectos en soluciones en materia de TIC.

## **9. Sistema de Evaluación del Desempeño**

En 2017, la Secretaría de la Función Pública contó con una MIR que registró para el Pp O005 “Regulación de los Procesos, Trámites y Servicios de la Administración Pública Federal”. En

términos generales, con el análisis de la MIR del Pp O005 “Regulación de los Procesos, Trámites y Servicios de la Administración Pública Federal”, se constató que el objetivo de Fin se relacionó con la Estrategia Transversal II “Gobierno Cercano y Moderno” del Plan Nacional de Desarrollo del 2013-2018, y con los objetivos 4. “Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF” y 5. “Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento” del PGCM 2013-2018.

Respecto de la lógica vertical se identificaron deficiencias, debido a que, si bien se estableció una relación causa-efecto entre los niveles de actividad, componente y propósito, para el nivel de fin ésta no fue clara, puesto que no estableció con claridad los objetivos superiores del desarrollo nacional a los cuales contribuyó. En cuanto a la sintaxis, se identificó que dos objetivos no se ajustaron a la estructura establecida.

En relación con la lógica horizontal, se identificaron deficiencias en los dos indicadores a nivel de Fin, ya que ninguno fue adecuado para medir el cumplimiento del objetivo establecido, toda vez que la definición del mismo presentó limitaciones y no se relacionó con la regulación, coordinación y seguimiento realizadas por la SFP en términos del establecimiento de la Estrategia Digital Nacional; asimismo, uno de ellos tuvo un método de cálculo inadecuado ya que no precisó con claridad sus variables. Asimismo, uno de los indicadores a nivel de Componente presentó inconsistencias en su definición, ya que fue igual que el nombre del indicador; y un indicador de actividad definió incorrectamente su método de cálculo, debido a que lo estableció como “cursos”.

En 2017, las deficiencias identificadas en la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp O005 evidenciaron que no fue útil ni adecuada para evaluar el cumplimiento y la contribución de la SFP en el avance del asunto de interés público relacionado con el aprovechamiento de la adopción y el desarrollo de las TIC para incrementar la eficiencia en la operación del sector público.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública (SFP) justificó el impedimento legal y material, para la implementación de acciones de mejora respecto de la observación que la ASF determinó dentro del proceso de fiscalización, vinculadas a las deficiencias de la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp O005, debido a que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se reformó mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, en el que se deroga la atribución de la SFP de definir las políticas de gobierno digital, establecida en el artículo 37 del referido ordenamiento legal, transfiriéndola a la Oficina de la Presidencia de la República (OPR), lo cual se acreditó con la referida reforma, así como con la suscripción del Acuerdo de traspaso de recursos humanos, materiales y financieros entre dichas dependencias, firmado el 28 de diciembre de 2018, por lo que no se emitió una recomendación al desempeño.

Sin embargo, la ASF considera que la entidad que asumió la facultad mencionada podría tomar en cuenta las áreas de mejora identificadas en la auditoría, en términos de la integración de indicadores que permitan medir los avances de la APF en gobierno digital.

#### **10. Objetivos de Desarrollo Sostenible**

En 2017, la SFP fue designada como Unidad de Estado Corresponsable del ODS 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia

para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles” y formó parte del Consejo Nacional de la Agenda 2030, el cual se conformó en ese año y no realizó sesiones ordinarias ni extraordinarias.

En ese año, la dependencia realizó actividades que se orientaron a dos rubros: i) la mejora de la gestión pública, mediante el desarrollo del Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental, la revisión y actualización de manuales administrativos de aplicación general; la propuesta de la Ley de Profesionalización para la APF; la simplificación de normas internas de diversas instituciones de la APF, y la difusión de normativa jurídica y de transparencia, y ii) la integridad del servicio público en materia del combate a la corrupción, por medio de la aprobación de la estrategia para dar cumplimiento a la Convención para Combatir el Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE; el lanzamiento del Programa Nacional de Capacitación del Sistema Nacional Anticorrupción y la concertación del Primer Encuentro Internacional Anticorrupción. La ASF considera que estas actividades se relacionaron con las metas 16.5 “Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas” y 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas” del ODS 16, por lo que en ese año, la secretaría contribuyó a la implementación de los ODS.

También, en 2017, la SFP vinculó, en el Sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), la estructura programática de nueve de sus Pp con una meta del ODS 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación” y dos Pp al ODS 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.

### ***Consecuencias Sociales***

En 2017, las labores de la Secretaría de la Función Pública relacionadas con la regulación, coordinación y seguimiento de la estrategia de gobierno digital y datos abiertos mostraron avances, debido a que, a ese año, 137 instituciones digitalizaron 68.9% (4,340) de los 6,303 trámites y servicios clasificados como servicios de punta a punta; 213 dependencias y entidades lograron digitalizar 80.4% (1,932.6) de los 2,405 procesos administrativos susceptibles de sistematizar. El índice de datos abiertos ascendió a 95.4%, ya que se integraron 2,457.2 conjuntos de datos de los 2,575 prioritarios, correspondientes a 228 instituciones, lo cual permitió que 28.0% (19,989.8 miles de mexicanos) de los 71,340.8 miles de mexicanos interactuaran con el gobierno vía internet.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 28 de enero de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la regulación, coordinación y evaluación del \*desarrollo, adopción y uso de las tecnologías de la información y comunicación para facilitar

el acceso y promover su uso. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En los diagnósticos del PND 2013-2018, el Estado reconoció que, para mejorar diversos aspectos de la vida de las personas, era preciso no sólo garantizar el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones, sino promover la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación para incrementar la eficacia del sector público, puesto que, en la medida en que los individuos y el gobierno integren y adopten las TIC a sus actividades, habrá mejoras en la calidad de vida de la población, en la eficiencia de los procesos de gestión, en la provisión de servicios públicos, así como en la transparencia y rendición de cuentas del gobierno. Para ello, en congruencia con la planeación nacional, en 2013, se diseñó la Estrategia Digital Nacional (EDN), cuya misión es facilitar el acceso y promover la utilización de las TIC en la vida cotidiana de la sociedad y del gobierno para que éstas contribuyan al desarrollo económico y social del país, y a mejorar la calidad de vida de las personas. Asimismo, se elaboró el PGCM 2013-2018, en el que se incluyó como uno de sus objetivos “establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento”, en el cual se asignó a la SFP la regulación, coordinación y seguimiento de la estrategia de gobierno digital y datos abiertos.

Para cuidar el interés público, la SFP regula, coordina y da seguimiento a la estrategia de gobierno digital y datos abiertos, para promover la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de incrementar la eficacia del sector público. Para ello, en la Estrategia Programática del PEF 2017, la SFP estableció definir la política de gobierno digital, gobierno abierto y datos abiertos, para lo cual se gastó un presupuesto de 233,828.2 miles de pesos en el Programa presupuestario O005 “Regulación de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Federal”, y se ejerció el 21.3% (49,831.6 miles de pesos) en la Unidad de Gobierno Digital.

Los resultados de la auditoría mostraron que en lo referente a la regulación, en 2017, la secretaría emitió una disposición en materia de gobierno digital y modificó otra en datos abiertos, encaminadas a coadyuvar al objetivo de transformación gubernamental de la EDN y a atender el compromiso internacional en materia de datos abiertos, debido a que el país se unió a la Carta Internacional de Datos Abiertos; además, en coordinación con la SEGOB, revisó y modificó el “Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias”. En cuanto a la armonización del marco normativo para la implementación de la Firma Electrónica Avanzada, la secretaría no contó con evidencia que acreditara la armonización para promover el uso de la e.firma. Asimismo, la SFP determinó, en coordinación con la SHCP, los criterios técnicos que seguirían las instituciones para la planeación, ejecución y evaluación del presupuesto destinado a las TIC.

En cuanto a la coordinación, en 2017, la SFP contó con 26 convenios de coordinación y colaboración de la VUN suscritos con entidades federativas, los cuales dieron como resultado la integración de 610 trámites y servicios en la ventanilla. Para la política de datos abiertos, se firmaron instrumentos con 28 estados, 10 municipios y la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, las cuales publicaron 957 datos abiertos. Además, con la Subcomisión de Vinculación con Estados y Municipios coordinó a los tres órdenes de gobierno. También, la



secretaría suscribió el Convenio de Colaboración con el Consejo Coordinador Empresarial y para darle cumplimiento realizó una consulta, un foro, y elaboró un mapa de trámites y servicios. Asimismo, la SFP implementó el Plan Anual de Digitalización en las dependencias y entidades de la APF, con su operación se superó la meta en 31.3% de la conversión de formatos descargables a formularios web y se agregó el 100.0% de los formularios web planeados al portal electrónico del gobierno; y se alcanzó el 93.6% de los trámites digitalizados acumulados. Como hechos posteriores, la dependencia acreditó que, en 2018, firmó siete convenios y con las dos entidades federativas faltantes mantuvo comunicación, a fin de formalizarlos.

En lo referente al seguimiento, se constató que, en 2017, la secretaría contó con 25 bases de colaboración con las dependencias y entidades, como mecanismo de seguimiento a la estrategia de gobierno digital y datos abiertos. Como resultado de su suscripción, se estimó un avance de 68.9%, en la digitalización de trámites y servicios de las instituciones; se logró digitalizar 80.4% de los procesos administrativos susceptibles de sistematizar en la APF, y el índice de datos abiertos ascendió a 95.4%. Además, la SFP analizó el cumplimiento de los indicadores de las bases de colaboración, y envió oficios a las instituciones, para solventar las fallas encontradas y documentar los valores de sus indicadores. No obstante, la dependencia no realizó actividades que le permitieran la coordinación de las acciones para la observancia de la EDN.

Respecto de los resultados de la regulación, coordinación y seguimiento de la estrategia de gobierno digital y datos abiertos, la SFP definió, en su Programa Estratégico Institucional 2017, el indicador “Grado de instrumentación de la Estrategia Digital Nacional”, en el cual se logró un cumplimiento de 81.0% en la digitalización de trámites y servicios de gobierno. En el PND 2013-2018, se estableció, como medidor del tema en revisión, el Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico, el cual mostró que, de 2014 a 2016, México mejoró su posición a nivel internacional, al pasar de 0.5733 a 0.6195, y que el componente de servicios en línea tuvo el mayor aumento, ya que cambió de 0.6614 a 0.8478. En cuanto al uso y acceso de la sociedad a las TIC, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), en 2017, el 28.0% de los 71,340.8 usuarios de internet lo utilizó para interactuar con el gobierno y 17.9% de los que realizaron pagos, por ese medio, fue para trámites y servicios gubernamentales. Asimismo, de acuerdo al inventario institucional de datos, de 2015 a 2017, en el tema de publicación de estadísticas oficiales en calidad de datos abiertos, México ocupó el primer lugar de los países de Centroamérica.

Como hechos posteriores, el 30 de noviembre de 2018, se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por lo que se derogó la facultad de la SFP de definir las políticas de gobierno digital, establecida en el artículo 37, transfiriéndola a la Oficina de la Presidencia de la República, lo cual se sustentó con la suscripción del Acuerdo de traspaso de recursos humanos, materiales y financieros entre esas dependencias, firmado el 28 de diciembre de 2018, lo que constituyó a la SFP un impedimento legal y material para implementar acciones de mejora en las deficiencias identificadas durante la auditoría.

En opinión de la ASF, en 2017, las actividades de regulación, coordinación y seguimiento de la estrategia de gobierno digital y datos abiertos, realizadas por la SFP, mostraron avances en la APF, ya que se obtuvo la digitalización del 81.0% de los trámites y servicios gubernamentales programados para ese año, por lo que se contribuyó al cumplimiento de la

transformación gubernamental; además, el índice de desarrollo de gobierno electrónico de México ascendió a 0.6739, posicionándolo como un país con alto desarrollo en el tema, por lo que la secretaría promovió la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de la APF, a fin de mejorar la gestión gubernamental y hacer más eficaz la entrega de servicios digitales a la ciudadanía. No obstante, presentó debilidades en la armonización de la normativa de la e.firma y en la coordinación de acciones para la observancia de la EDN.

La ASF considera que la entidad que asumió la facultad podría tomar en cuenta las áreas de mejora identificadas en la auditoría, en términos de la elaboración de un diagnóstico en el marco de la operación de la e.firma para identificar las disposiciones normativas que se deben armonizar, a fin de promover su uso, y establecer mecanismos de coordinación para realizar la observancia de la EDN.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Fernando Pérez Miranda

Lic. Carlos Fernando Garmendia Tovar

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que, en 2017, la SFP emitió o modificó disposiciones administrativas, así como la revisión y armonización de la normativa de la firma electrónica avanzada, a fin de regular las políticas y programas en materia de gobierno digital y datos abiertos.
2. Comprobar que, en 2017, la SFP determinó, en coordinación con la SHCP, los criterios técnicos que deberán seguir las entidades y dependencias para la planeación, ejecución y evaluación del presupuesto de las TIC.

3. Verificar que, en 2017, la SFP coordinó o concertó acciones con los gobiernos estatales y municipales, e instituciones públicas, con la finalidad de impulsar el uso y aprovechamiento de las TIC.
4. Constatar que, en 2017, la SFP instrumentó mecanismos de coordinación con las entidades y dependencias de la APF, a fin de coadyuvar al cumplimiento de la estrategia de gobierno digital y datos abiertos.
5. Verificar que, en 2017, la SFP dio seguimiento a la estrategia de gobierno digital y datos abiertos en las entidades y dependencias de la APF, y coordinó las acciones para la observancia de la EDN.
6. Comprobar que, en 2017, la SFP contribuyó a facilitar el acceso y promovió la utilización de las TIC, en la vida cotidiana de la sociedad y el gobierno.
7. Revisar que, en 2017, la SFP dispuso de actividades, mecanismos y controles que le permitiera cumplir con los objetivos y metas relacionados con los procesos de regulación, coordinación y evaluación de la estrategia de gobierno digital y datos abiertos.
8. Verificar que, en la Cuenta Pública 2017, la SFP reportó información sobre los resultados de la regulación, coordinación y evaluación de la estrategia de gobierno digital y datos abiertos, así como de su contribución a promover la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación para incrementar la eficacia del sector público.
9. Determinar la utilidad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp O005 "Regulación de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Federal", como instrumentos de evaluación y seguimiento en el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con la regulación, coordinación y evaluación de la estrategia de gobierno digital y datos abiertos.
10. Verificar que, en 2017, la SFP estableció estrategias, políticas, programas e indicadores orientados a contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluido en la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.

*Áreas Revisadas*

La Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública.